



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

A S I S T E N

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESUS VIVAS LARA

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

D. JAVIER CELAYA BREY

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a M^aDOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil diecisiete, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y excusadas las ausencias de los Sres/as Ramos Oliva, Carreira Ruiz, García Leon y Nieto Sánchez, se pasó el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a autorizar, como gasto plurianual, la contratación de los "Servicios de mantenimiento de Terrenos, Limpieza Especial de Vertederos Clandestinos e Incontrolados en Espacios Públicos, Vaguadas, Muladares, Escombreras, Solares y Terrenos Libres en Zonas Urbanas que no sean de propiedad privada y otros de similares características".-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

"Con fecha 13 de febrero de 2017 el Consejo de Gobierno autorizó como gasto plurianual la contratación de los "Servicios de mantenimiento de Terrenos, Limpieza Especial de Vertederos Clandestinos e Incontrolados en Espacios Públicos, Vaguadas, Muladares, Escombreras, Solares y Terrenos Libres en Zonas Urbanas que no sean de propiedad privada y otros de similares características" para un período de cuatro años de duración estimándose su inicio para el 1 de julio de 2017 y por un importe total de 17.477.354,16€, según el siguiente desglose:

- Anualidad 2017: 2.184.669,27€
- Anualidad 2018: 4.369.338,54€
- Anualidad 2019: 4.369.338,54€
- Anualidad 2020: 4.369.338,54€
- Anualidad 2021: 2.184.669,27€

Con posterioridad a dicho Consejo de Gobierno y ante la pausada evolución administrativa del expediente en cuestión el comienzo de la ejecución del contrato, previsto para el 1 de julio de 2017, se retrasará al 1 de enero de 2018 debiéndose, por tanto, reajustar las cantidades anuales fijadas en el citado acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2017.

A tal efecto, la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad estima conveniente elevar una nueva propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de aprobar la autorización de gastos plurianuales para los ejercicios 2018 a 2021 y además comprometer las cantidades necesarias para financiar el contrato de "Servicios de mantenimiento de Terrenos, Limpieza Especial de Vertederos Clandestinos e Incontrolados en Espacios Públicos, Vaguadas, Muladares, Escombreras, Solares y Terrenos Libres en Zonas Urbanas que no sean de propiedad privada y otros de similares características" para un



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ACTAS

período de cuatro años de duración, estimándose su inicio para el 1 de enero de 2018 y por un importe total de 17.477.354,16€, según el siguiente desglose:

- Anualidad 2018: 4.369.338,54€
- Anualidad 2019: 4.369.338,54€
- Anualidad 2020: 4.369.338,54€
- Anualidad 2021: 4.369.338,54€

El artículo 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo, con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2017 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el art.88 RO 50011990.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Consejo de Gobierno se elevan las siguientes propuestas:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2017 citado en los antecedentes de esta propuesta.

2- Autorizar, como gasto plurianual, la contratación de los "Servicios de mantenimiento de Terrenos, Limpieza Especial de Vertederos Clandestinos e Incontrolados en Espacios Públicos, Vaguadas, Muladares, Escombreras, Solares y Terrenos Libres en Zonas Urbanas que no sean de propiedad privada y otros de similares características" para el período de cuatro años de duración estimándose su inicio para el 1 de enero de 2018 y por un importe total de 17.477.354,16€, distribuyéndose de la siguiente manera:

- Anualidad 2018: 4.369.338,54€
- Anualidad 2019: 4.369.338,54€
- Anualidad 2020: 4.369.338,54€
- Anualidad 2021: 4.369.338,54€

3.-Aprobar la inclusión de estas cantidades dentro de los correspondientes estados de gastos para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 al objeto de posibilitar la financiación del precitado contrato."

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

2º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMÓN. PÚBLICA Y EMPLEO

2.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo relativa a aprobar la utilización de 70.000 € necesarios para el pago de la vigilancia del Tarajal.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

"Con motivo de la firma del protocolo de "medidas de coordinación entre la Delegación del Gobierno y sus organismos dependientes, Administración Tributaria, la Ciudad de Ceuta y sus organismos dependientes y Autoridad Portuaria de Ceuta, en materia de importación, transporte, almacenamiento y venta de mercancías", Servicios Tributarios de Ceuta, al objeto de alcanzar los



objetivos marcados en el citado protocolo, pretende crear dentro del Departamento de IPSI-Importaciones una Unidad de Inspección Fronteriza, con las competencias que en función del punto donde se preste, puerto o frontera se determinen.

En concreto en la Frontera, la puesta en marcha de la Instalación OASTC Taraj al, requiere de presencia de seguridad privada que lleve a cabo tanto la comprobación del tamaño de los bultos/fardos, como la organización de los accesos a la misma por parte de los porteadores, el control y organización, en su caso, de masas y la seguridad de la propia instalación. Actualmente el servicio lo viene prestando una empresa (previo concurso público) mediante un contrato menor, que ante la inminente finalización se está procediendo a la contratación de un contrato mayor que cubra las necesidades de un año, pero como el servicio no puede quedar desatendido los técnicos recomiendan contratar de forma urgente, inaplazable y no prevista una bolsa de horas de vigilante valorada en 70.000€, cifra que no dispone la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

La Base 18 "FONDO DE CONTINGENCIA", de las Bases de Ejecución de los Presupuestos dice: "de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEPySF, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación serán determinadas por el Consejo de Gobierno.

Dicho fondo de contingencia se incluye en el capítulo V del presupuesto de gastos, partida 500.00 Fondo Contingencia Ejecución Presupuestaria."

Por todo lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone:

1.- Aprobar la utilización de los 70.000€ necesarios para sacar las mencionadas horas de vigilancia con cargo a los fondos del capítulo 5 "Fondo de Contingencia Ejecución Presupuestaria" del presupuesto de gastos 2017."

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

3º) ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo relativa determinación de las retribuciones complementarias de la plaza de Intendente de la Policía Local de Ceuta.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo que, copiada a la letra, es del siguiente tenor:

"Se hace precisa la determinación de las retribuciones complementarias (Complementos de Destino y Específico) de la Plaza de Intendente de la Policía Local de Ceuta, actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

Por ello en atención al acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/11/07 y a las características y funciones que actualmente se prevén en el vigente Reglamento de la Policía Local de la Ciudad de Ceuta es por lo que al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Establecer para la plaza de Intendente de la Policía Local de Ceuta las siguientes retribuciones complementarias:



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
ACTAS

- *Complemento de destino: Nivel 26.*
- *Complemento específico: 29.459,36 euros/anuales (incluye jornada partida y especial, dedicación y plena disponibilidad, sin que ello suponga alteración del mencionado complemento).*

2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente adoptado dicho acuerdo si durante ese plazo no se hubiese presentado reclamación alguna."

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.

4º) INFORMES DE GESTIÓN

Por los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las nueve horas y treinta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE